



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

JOSEFA TORRES MOLINA, Secretaria General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de JUMILLA (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF,

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintitrés de enero de dos mil trece, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

2º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2013.

Por acuerdo de este Pleno, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2012, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2013, publicándose dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 300, de 29 de diciembre, abriendose un plazo de exposición pública durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación, a los efectos de que los interesados que estuviesen legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mismo artículo, pudiesen presentar las reclamaciones que entendiesen pertinentes.

Concluido el plazo de exposición pública el pasado 18 de enero, resulta que, tal y como indica la Jefa del Servicio de Registro e Información en su informe de 20 de enero de 2013, se han presentado los escritos de alegaciones que se indican a continuación, así como propuesta de corrección de error material detectado en el Programa de Agricultura:

1.- Escritos de alegaciones presentados por funcionarios municipales (Cabo y Agentes de Policía Local):

- 
- el 8 de enero de 2013, registro de entrada núm. 232, por D. Juan José Jiménez Manuel, Cabo de Policía Local.
 - el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 641, por D. David Hernández Beltrán, Agente de Policía Local.
 - el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 642, por D. Pablo Díaz Pérez, Agente de Policía Local.
 - el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 643, por D. Jesús Hernández Moya, Agente de Policía Local.
 - el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 644, por D. Miguel Ángel Tomás Martínez, Agente de Policía Local.
 - el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 645, por D. Sergio Fernández Osle, Agente de Policía Local.
 - el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 646, por D. Juan José Delgado Martínez, Agente de Policía Local.
 - el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 647, por D. David Morote Piñera, Agente de Policía Local.
 - el 15 de enero de 2013, registro de entrada núm. 747, por D. José Pedro Bernal Soriano, Agente de Policía Local.

Solicitando todos ellos la modificación de los complementos de destino asignados a sus plazas, con el incremento de la remuneración correspondiente, así como el restablecimiento de la plaza de Sargento de Policía Local, con su valoración económica.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cáceres del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

2.- Escrito de alegaciones presentado por Dª. Isabel Piqueras Vera, en calidad de Delegada Sindical del CSIF en el Ayuntamiento de Jumilla, presentado el 16 de enero de 2013, registro de entrada núm. 851, solicitando el establecimiento de los complementos de destino asignados a las plazas de todos los Agentes de Policía Local en el nivel 18 y las de Cabo en el nivel 20, con el incremento de la remuneración correspondiente, así como dejar sin efecto la reclasificación, dentro del Grupo C1, de la plaza de Capataz de Servicios vacante, hasta tanto no se lleve a cabo la previa y obligatoria negociación en Mesa General.

3.- Propuesta del Concejal Delegado de Agricultura, D. Francisco Martínez Escandell, de rectificación error material en el Programa Presupuestario de Agricultura, con respecto al complemento de destino del Ingeniero Técnico Agrícola, D. Juan Manuel Pérez González.

Atendidos los informes de fechas 16, 18 y 21 de enero de 2013, emitidos por la Jefa del Servicio de Personal y la Técnico de Recursos Humanos, en relación a los escritos de alegaciones y propuesta de rectificación relacionados anteriormente, estimando parcialmente la pretensión aducida en los escritos de alegaciones relacionados en el punto 1, relativa a la inclusión de la plaza de Sargento en la plantilla de personal, desestimatorio de las alegaciones reflejadas en el punto 2, y estimadorio de la propuesta reflejada en el punto 3, todo ello de conformidad con la legislación aplicable en la materia y en base a las consideraciones expuestas en los informes.

Atendido el informe emitido por la Interventora Acctal., de fecha 21 de enero de 2013, teniendo presente los fundamentos aducidos en el mismo y los informes jurídicos emitidos desde el Servicio de Personal respecto de las alegaciones indicadas anteriormente, concluyendo que se hace necesaria la modificación del presupuesto en los términos indicados a continuación, manifestando que, una vez realizados los cálculos concernientes a la evaluación de la estabilidad presupuestaria, en los términos de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no ha acaecido ningún cambio en los mismos:

Aumento en partida de Gastos

12	132	12001	RETRIBUCIONES BASICAS. SUELDO GRUPO A2	12.905,32
12	132	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. COMPLEMENTO DESTINO	7.137,76
12	132	12101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	13.767,18
12	132	16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.819,28
7	410	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. COMPLEMENTO DESTINO	1.534,82
7	410	16000	SEGURIDAD SOCIAL	491,15
			TOTALES	46.655,51

Disminución en partida de Gastos

5	920	15100	GRATIFICACIONES SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	20.000,00
5	920	15200	NOCTURNIDAD-FESTIVIDAD	26.655,51
			TOTALES	46.655,51

Vista la propuesta que eleva a la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos la Concejal Delegada de Hacienda, Dª Alicia Abellán Martínez, a la vista de los informes anteriores.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

Resultando que, por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 22 de enero de 2013, se dictaminó, en el sentido indicado a continuación, las reclamaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2013, elevando al Pleno acuerdo de aprobación definitiva del mismo:

1.- Desestimación de la modificación del complemento de destino de determinados puestos de Agente de Policía Local, así como el de Cabo, por cinco votos a favor del Grupo del PP, tres en contra del Grupo PSOE y una abstención del Grupo de IU-Verdes.

2.- Desestimación de la pretensión de dejar sin efecto la reclasificación de la plaza de Capataz de Servicios, por cinco votos a favor del Grupo del PP y cuatro en contra de los Grupos PSOE e IU-Verdes.

3.- Estimación de la inclusión de una plaza de Sargento en el Programa 132-Policía Local, por cinco votos a favor del Grupo del PP, tres en contra del Grupo PSOE y una abstención del Grupo de IU-Verdes.

4.- Estimación del error apreciado en la presupuestación del complemento de destino, y la cantidad consiguiente en Seguridad Social, de la plaza de Ingeniero Técnico Agrícola del Programa 410-Agricultura, por unanimidad de los asistentes de los tres Grupos Municipales.

Concluido el turno de intervenciones, se procede, en primer lugar, a la votación individualizada de cada una de las alegaciones presentadas, obteniéndose los siguientes resultados para cada una de ellas:

1.) Alegaciones presentadas respecto a la modificación del complemento de destino de Agentes de Policía Local y Cabo.

El Pleno, por diez votos a favor (PP), cinco votos en contra (PSOE) y dos abstenciones (IU-Verdes) de los diecisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas sobre modificación del complemento de destino de Agentes de Policía Local y Cabo, de conformidad con los informes conjuntos emitidos por la Jefa del Servicio de Personal y la Técnico de Recursos Humanos, en fechas 16 y 18 de enero de 2013, manifestando que ...*La existencia de distintos niveles de complemento de destino se encuentra justificada por el distinto grado personal alcanzado por los integrantes de la plantilla.*

[...] *En cualquier caso, no puede considerarse la existencia de acto arbitrario o discriminatorio porque se trata de grados personales alcanzados fruto de la carrera profesional de los empleados municipales como consecuencia de la regulación recogida en el anterior Acuerdo Marco y de obligado cumplimiento por parte del Ayuntamiento...*

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados que presentaron alegaciones a este respecto, en los domicilios indicados a efectos de notificaciones en sus respectivos escritos, siendo éstos los siguientes:

- D. Juan José Jiménez Manuel, Cabo de Policía Local (alegación presentada el 8 de enero de 2013, registro de entrada núm. 232)
- D. David Hernández Beltrán, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 641).
- D. Pablo Díaz Pérez, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 642).
- D. Jesús Hernández Moya, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 643).
- D. Miguel Ángel Tomás Martínez, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 644).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

- D. Sergio Fernández Osle, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013 registro de entrada núm. 645).
- D. Juan José Delgado Martínez, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 646).
- D. David Morote Piñera, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 647).
- D. José Pedro Bernal Soriano, Agente de Policía Local (alegación presentada el 15 de enero de 2013, registro de entrada núm. 747).
- D^a. Isabel Piqueras Vera, en calidad de Delegada Sindical del CSIF en el Ayuntamiento de Jumilla (alegación presentada el 16 de enero de 2013, registro de entrada núm. 851).

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su conocimiento y del expediente al Departamento de Intervención para su constancia.

2.) Alegaciones presentadas respecto a la reclasificación de la plaza de Capataz.

El Pleno, por diez votos a favor (PP) y siete votos en contra (cinco del PSOE y dos de IU-Verdes) de los diecisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada el 16 de enero de 2013, registro de entrada núm. 851, por D^a. Isabel Piqueras Vera, en calidad de Delegada Sindical del CSIF en el Ayuntamiento de Jumilla, solicitando, entre otras, que se deje sin efecto la reclasificación, dentro del grupo C1, de la plaza vacante de Capataz de Servicios mientras no se lleve a cabo la previa y obligatoria negociación en Mesa General; desestimación en base al informe emitido por la Jefa del Servicio de Personal y la Técnico de Recursos Humanos en fecha 18 de enero de 2013, en el que manifiestan que... *La obligación de negociar los temas de personal no afecta a la plantilla en cuanto supone un elemento de autoorganización esencial.*

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Sra. Piqueras Vera como legalmente proceda.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su conocimiento y del expediente al Departamento de Intervención para su constancia.

3.) Alegaciones presentadas respecto al restablecimiento de la plaza de Sargento de Policía Local.

El Pleno, por diez votos a favor (PP) y siete votos en contra (cinco del PSOE y dos de IU-Verdes) de los diecisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas sobre el restablecimiento de la plaza de Sargento de la Policía Local, incluyéndose, por tanto, esta plaza en la Plantilla de Personal (Programa Presupuestario 132), ello en base a los informes emitidos por la Jefa del Servicio de Personal y la Técnico de Recursos Humanos, en fecha 16 y 18 de enero de 2013.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo los interesados que presentaron alegaciones a este respecto, en los domicilios indicados a efectos de notificaciones en sus respectivos escritos, siendo éstos los siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

- D. Juan José Jiménez Manuel, Cabo de Policía Local (alegación presentada el 8 de enero de 2013, registro de entrada núm. 232)
- D. David Hernández Beltrán, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013 registro de entrada núm. 641).
- D. Pablo Díaz Pérez, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013 registro de entrada núm. 642).
- D. Jesús Hernández Moya, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013 registro de entrada núm. 643).
- D. Miguel Ángel Tomás Martínez, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013 registro de entrada núm. 644).
- D. Sergio Fernández Osle, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013 registro de entrada núm. 645).
- D. Juan José Delgado Martínez, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013 registro de entrada núm. 646).
- D. David Morote Piñera, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013 registro de entrada núm. 647).
- D. José Pedro Bernal Soriano, Agente de Policía Local (alegación presentada el 15 de enero de 2013 registro de entrada núm. 747).

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su conocimiento y del expediente al Departamento de Intervención para su constancia.



4.) Propuesta de rectificación de error en Programa de Agricultura.

El Pleno, por unanimidad de los diecisiete miembros presentes (diez del PP, cinco del PSOE y dos de IU-Verdes), y en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar la propuesta y, por tanto, rectificar el error material detectado en el Programa Presupuestario 410 de Agricultura al no estar consignado correctamente el complemento de destino, nivel 25, del funcionario municipal, Ingeniero Técnico Agrícola, D. Juan Manuel Pérez González, ya que en dicho programa aparece presupuestado el nivel 22, aunque sí viene percibiendo de forma correcta sus emolumentos mensuales en nómina.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su conocimiento y del expediente al Departamento de Intervención para su constancia.

A continuación, y resueltas las alegaciones planteadas contra la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2013, se procede a la votación respecto de su aprobación definitiva, resultando que el Pleno, por diez votos a favor (PP) y siete votos en contra (cinco del PSOE y dos de IU-Verdes) de los diecisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2013, con la inclusión de las alegaciones estimadas en los apartados anteriores, cuyo resumen de ingresos y gastos por capítulos arroja el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	IMPUUESTOS DIRECTOS	7.561.284
2	IMPUUESTOS INDIRECTOS	732.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.062.690
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.647.859
5	INGRESOS PATRIMONIALES	848.779
	Total Operaciones Corrientes	17.852.612
	Operaciones de Capital	
6	ENEJENACIONES DE INVERSIONES REALES	30
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.618
9	PASIVOS FINANCIEROS	30
	Total Operaciones de Capital	34.678
	TOTAL GENERAL	17.887.290

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PPTO. GASTOS 2013

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	GASTOS DE PERSONAL	8.586.252
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.755.353
3	GASTOS FINANCIEROS	490.108
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.572
	Total Operaciones Corrientes	16.990.285
	Operaciones de Capital	
6	INVERISIONES REALES	222.005
9	PASIVOS FINANCIEROS	675.000
	Total Operaciones de Capital	897.005
	TOTAL GENERAL	17.887.290

SEGUNDO.- El resumen de la Plantilla de Personal para el ejercicio 2013, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, es el siguiente:

1) Funcionarios de Carrera:

	Nº PLAZ.	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CAT.
Secretaría	1	A	A1	Habilitación Nac.	Secretaría		Vacante
Intervención	1	A	A1	Habilitación Nac.	Intervenc-Tesor.		Vacante
Tesorería	1	A	A1	Habilitación Nac.	Intervenc-Tesor		
Técnico de Admón. General	5	A	A1	Admón. General	Técnica	Superior	3 Vacantes
Técnico Gest. Econ.-Financ.	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	
Técnico Medio Ambiente	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	
Psicólogo	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	
Asesor Jurídico C. Serv. Soc.	1	A	A1	Admón.. Especial	Técnica	Superior	
Técnico Admón..Económica	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	
Técnico Museo Arqueólogo	1	A	A1	Admón.. Especial	Técnica	Superior	
Técnico Recursos Humanos	1	A	A2	Admón.. Especial	Técnica	Media	
Inspector Tributos	1	A	A2	Admón.. Especial	Servicios Espec.		
Arquitecto Técnico	2	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	
Topógrafo	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	
Ingeniero Técnico Agrícola	2	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	
Técnico Medio Archivo y Bib.	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	
Trabajador Social	4	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Vacante
Oficial Policía	1	A	A2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Oficial
Técnico Igualdad	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Vacante
Ingenuero Técnico de Montes	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	
Ingenuero Técnico Industrial	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	
Cabo Policía Local	7	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Cabo
Sargento	1	A	A2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Sargento
Agente Policía Local	45	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Agente
Agente Administrativo	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Agente
Administrativo	24	C	C1	Admón. General	Administrativa		1 Vacante
Delincuente	1	C	C1	Admón. Especial	Técnico Auxil.		
Recaudador/a Ejecutivo/a	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.		
Recaudador/a Voluntario/a	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35

30520 JUMILLA (Murcia)

Técnico Especialista Obras	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.				
Encargado/a OMIC	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.				
Coordinador Monitor Deportivo	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Com.Espec.			
Animador Casa Juventud	1	C	C1	Admón. Especial	Auxiliar				
Capataz Servicios	1	C	C1	Admon Especial	Servicios Espec.	Pers Oficios	Oficial	Vacante	
Auxiliar Administrativo	9	C	C2	Admón. General	Administrativa				
Auxiliar Archivo y Biblioteca	2	C	C2	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar			
Celador de Obras	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.				
Mecánico Taller	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial		
Conductor	4	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial		
Capataz Jardines	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial		
Capataz de Obras	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial		Vacante
Chofer	5	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios			
Monitor Deportivo	4	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Com. Espec			
Electricista	3	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial		
Fontanero	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial		
Encargada de Limpieza	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios			
Operario de mant. Inst. Deport.	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios			
Operario de Servicios	2	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios			
Celador de Canteras	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec				
Notificador	2	C	C2	Admón. General	Subalterno				
Sepulturero/a	2	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	1 Vacante		
Jardinero/a	10	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios			
Peón de Servicios	1	AP		Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios			Vacante
Limiador/a	7	AP		Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios			
Conserje	12	AP		Admón. General	Subalterno	Pers.Oficios			
Ordenanza	1	AP		Admón. General	Subalterno				7 Vacantes
TOTAL	188								

2) Personal Laboral Fijo:

<u>DENOMINACIÓN PUESTO</u>	<u>Nº PUESTOS</u>	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>	<u>GRUPO COTIZ.</u>
Limpiador/a	1	Certificado de Escolaridad	09
Carpintero	1	Educación Secundaria Obligatoria	08
Pintor	1	Educación Secundaria Obligatoria	08
TOTAL	3		Vacante

3) Personal Laboral Fijo-Discontinuo:

<u>DENOMINACIÓN PUESTO</u>	<u>Nº PUESTOS</u>	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>	<u>GRUPO COTIZ.</u>
Monitores U. P.	2	Graduado Escolar	06
Conductores	2	Certificado de Escolaridad	08
TOTAL.....	4		

4) Personal Eventual:

<u>DENOMINACIÓN PUESTO</u>	<u>Nº PUESTOS</u>	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>	<u>GRUPO COTIZ.</u>
Adjunto Alcaldía	1	Bachiller Superior o Equivalente	05
Administrativo	3	Bachiller Superior o Equivalente	05
TOTAL	4		

Número Total Funcionarios de Carrera	188
Número Total Personal Laboral Fijo.....	3
Número Total Personal Eventual	4
Número Total Fijos-Discontinuos	4
SUMA	199

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el resumen por capítulos de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2013, así como la Plantilla de Personal, de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35

30520 JUMILLA (Murcia)

CUARTO.- Remitir una copia del presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado, así como la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 169.4 del RDL 2/2004.

QUINTO.- Dar traslado a los servicios municipales afectados y del expediente al Departamento de Intervención para su tramitación reglamentaria.

Y para que conste a los efectos que procedan, expido la presente, ordenada y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Jumilla, a uno de febrero de dos mil trece.

Vº Bº
EL ALCALDE

